



*ANUNCIO de 26 de mayo de 2017 de exposición pública de permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Descansadero del Ejido", en el término municipal de Medellín. (2017080739)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, y el artículo 25 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y en virtud de lo previsto en el artículo 25 del citado Reglamento, se ha solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Medellín, la permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada Descansadero del Ejido (deslindado por Resolución de la Dirección General de Ganadería de 28 de septiembre de 1965 BOP 7/10/1965), en el término municipal de Medellín, Badajoz.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Medellín, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, situada en la ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de un mes contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 26 de mayo de 2017. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2017 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 188/2017 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2017080743)*

Dña. María Vanesa Ramírez-Cárdenas Fernández de Areval, en nombre y representación de Agronex Dehesa de Alcorcón, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que ocasiona la apertura del procedimiento ordinario n.º 188/2017, contra la Orden de 22 de febrero de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017.

Habiéndose advertido que el resto de solicitantes son interesados en el referido procedimiento jurisdiccional, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, por la presente, se pone